



## MANEJO DE ALERGIAS ALIMENTARIAS

**Objetivo:** Evitar los alimentos a los cuales un infante o niño(a), pueda ser alérgico(a), con el propósito de prevenir reacciones alérgicas por su ingesta accidental.

**Área de aplicación:** Infantes, maternas, preescolares y escolares.

**Alcance de los procedimientos-** centros de cuidado y desarrollo, hogares licenciados y hogares exentos no familiares. Aplica, a alergias identificadas por el médico previamente. Alergias imprevistas se manejarán según protocolo de Manejo de Emergencias Médicas.

### Definiciones:

- **alergia alimentaria** - ocurre cuando el cuerpo reacciona contra proteínas no dañinas que se encuentran en los alimentos. El sistema inmunológico de la persona, reacciona exageradamente y pueden presentarse los siguientes síntomas:
  - ✓ problemas en la piel tales (manchas rojas, lesiones rojizas, hinchazón)
  - ✓ problemas respiratorios (estornudos, sonido silbante, estrechez de garganta)
  - ✓ síntomas estomacales (nausea, vómitos diarrea)
  - ✓ problemas circulatorios (palidez de piel, sensación de mareo, pérdida de conocimiento)
- **alergia alimentaria severa** - es aquella que se presenta en niños(as) con historial de reacciones anafilácticas y que requieren tratamiento con epinefrina. Incluye las alergias al maní o nueces.
- **anafilaxis** - reacción alérgica grave a un alérgeno.
- **alérgeno** - es una sustancia que puede provocar una reacción alérgica. Cualquier alimento, puede provocar una alergia, pero los siguientes alimentos son los que tienden a provocar más alergias: leche de vaca, huevos, maní, soya, trigo, almendras (nueces, pistacho, etc.), pescado (atún, salmón, bacalao) y mariscos (camarones, langosta) etc.
- **Plan de Cuidado de Salud-** es un documento que provee información al personal del centro u hogar de cuidado y desarrollo, sobre la condición de salud que presenta el niño(a) y cómo manejarla. Indica los acomodos que el niño (a) requiere mientras recibe servicios en el centro u hogar de cuidado y desarrollo. El médico primario o especialista que atiende la condición de salud del menor lo completará cuando el niño(a) presente una necesidad de salud especial que limite sustancialmente sus actividades cotidianas o sus funciones corporales (Ley ADA, 1973).

**Manejo de Alergias Alimentarias**

Algunas condiciones de salud que requieren un Plan de Cuidado de Salud son: asma, alergias anafilácticas, diabetes mellitus, ceguera, cáncer, epilepsia o convulsiones, discapacidad auditiva, condiciones cardiacas, distrofia muscular, discapacidad ortopédica, autismo y otras condiciones neurológicas y niños alimentados por tubo gástrico.

**Procedimiento:**

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Director de Centro/Red/ Proveedor de cuidado en el hogar	Proveerá al padre, madre o encargado(a) del niño(a) un formulario de Historial Clínico en el cual este debe detallar los alimentos a los cuales el niño(a) es alérgico(a). En caso de niños con alergias anafilácticas, considerará la información y recomendaciones documentadas por el médico en el Plan de Cuidado de Salud.	Antes de ingresar al niño(a)
Padre, madre o encargado (a) del niño (a)	De acuerdo a lo establecido por el médico en el Plan de Cuidado de Salud, llevará al centro medicamentos para tratar una reacción alérgica (antihistamina o epinefrina)	Según la necesidad del niño(a)
Director de Centro/Red o Proveedor de cuidado en el hogar	Implementará el procedimiento de Almacenamiento y Suministro de Medicamentos con Receta cuando utilice el medicamento para control de alergias alimentarias.	Según la necesidad del niño(a)
Director de Centro/Red o Proveedor de cuidado en el hogar	<p><b>En centros de cuidado y desarrollo:</b></p> <p><b>Si no reciben fondos de PACNA-</b> Si no están disponibles los alimentos permitidos que requiere la dieta del niño (a), solicitará <b>a los padres del niño(a) con alergias múltiples</b>, provean todos los alimentos que el niño(a) consumirá en el centro, para prevenir una alergia alimentaria.</p> <p><b>Si reciben los fondos de PACNA-</b> deberán seguir las instrucciones impartidas por dicho Programa.</p>	Antes de ingresar al niño(a)

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
<p>Director de Centro/Red o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p><b>En los hogares de cuidado y desarrollo:</b></p> <p><b>Cuando el proveedor de cuidado en el hogar provee los alimentos-</b> el padre, madre o encargado(a) será responsable de informar al proveedor de cuidado en el hogar los alimentos a los cuales el niño(a) es alérgico.</p> <p><b>Si el niño(a) padece de alergias múltiples-</b>el padre, madre o encargado(a) deberá proveer <u>todos</u> los alimentos que el niño(a) consumirá en el hogar.</p> <p><b>En los hogares que reciben fondos de PACNA-</b> deberán seguir las instrucciones impartidas por dicho Programa.</p>	<p>Antes de ingresar al niño(a)</p>
<p>Director de Centro o Director de la Red de Cuido</p>	<p>Orientará <i>al personal del centro o proveedoras de cuidado en el hogar de la Red</i>, sobre los alimentos a los cuales el niño(a) es alérgico(a). En actividades especiales que se lleven a cabo dentro y fuera del centro (excursiones, fiestas etc.) se asegurará que no se le provean dichos alimentos al niño(a).</p>	<p>Tan pronto el padre, madre o encargado(a) lo notifique</p>
<p>Director de Centro o Director de la Red de Cuido</p>	<p>Mantendrá evidencia de haber llevado a cabo dicha orientación (Agenda y hoja de asistencia).</p>	<p>Tan pronto el padre, madre o encargado(a) lo notifique</p>
<p>Proveedor de cuidado y desarrollo en el hogar</p>	<p>Orientará a las personas que residen en su hogar sobre los alimentos que le ocasionan alergia al niño(a).</p>	<p>Inmediatamente</p>
<p>Director de Centro/Red o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>Se asegurará de colocar la lista de alimentos no permitidos en un lugar visible para los empleados del centro y en los hogares de las proveedoras de la Red.</p> <p><b>Los proveedores de cuidado de hogares licenciados y hogares exentos no familiares-</b> tendrán también dicha lista en un lugar visible a sus familiares, en cocina, para evitar preparar y/o servir los alimentos que le causen alergia al niño(a).</p>	<p>Inmediatamente</p>
<p>Director de Centro o Inspector de la Red de Cuido</p>	<p>Supervisará el servicio de las comidas y meriendas en el centro y hogares de cuidado y desarrollo de la RED para asegurar no sirvan alimentos que puedan ocasionar alergias alimentarias a los niño(a)s.</p>	<p>Según el número y tipo de alergias y el menú diario servido en el centro/hogar de cuidado y desarrollo</p>

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
<p>Director de Centro, maestro y/o persona encargada del niño(a) o proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>Supervisará y orientará a los niños(as) para evitar que estos compartan los alimentos unos con otros en el salón u hogar.</p>	<p>Inmediatamente</p>
<p>Director de Centro, maestro y/o persona encargada del niño(a) o proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>En caso de que algún niño(a) estuviese cerca de un alimento que le cause alergia, el maestro, persona a cargo o proveedor de cuidado en el hogar procederá a lavarle las manos y la cara. Además, lavará todas las superficies que tuvieron contacto con el alimento.  <b>En el centro de cuidado y desarrollo</b>, el Director de Centro, Maestro o Asistente de Maestro se asegurará de no utilizar alimentos que puedan ocasionarle alergia a los niños en sus proyectos o manualidades.  <b>Ejemplo:</b> utilizar harina de trigo para hacer plastilina.</p>	<p>Inmediatamente</p>
<p>Encargado (a) del servicio de alimentos o persona que prepara alimentos en el hogar de cuidado y desarrollo</p>	<p>Deberá evitar el contacto cruzado de los alimentos seguros con el alérgeno de algún alimento.  <b>Ejemplo:</b> un cuchillo usado con la mantequilla de maní y después en la jalea, puede dejar residuos de maní en el frasco de jalea lo cual puede ocasionar una reacción cuando se use la jalea al otro día.</p>	<p>En todo momento</p>
<p>Encargado (a) del servicio de alimentos o persona que prepara alimentos en el hogar de cuidado y desarrollo</p>	<p>Evitará el contacto cruzado con utensilios de cortar, mezclar y calentar alimentos.</p>	<p>En todo momento</p>
<p>Director de Centro, maestro y/o persona encargada del niño(a) o proveedor de cuidado y desarrollo en el hogar</p>	<p>En las excursiones o salidas fuera del centro u hogar de cuidado y desarrollo, se asegurará de llevar la lista de alimentos no permitidos de los niños con alergias alimentarias. Además, llevará consigo un teléfono celular y los teléfonos de los padres o encargado(as) de niños con alergias alimentarias. En el caso de niños que requieran medicamentos para tratar una reacción alérgica, estos deben ser llevados a la excursión o a salidas fuera del centro.</p>	<p>Antes de salir del centro</p>

<b>Persona Responsable</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Frecuencia</b>
Director de Centro, maestro y/o persona encargada del niño(a) o proveedor de cuidado y desarrollo en el hogar	Notificará a los padres o encargado(as) del niño(a) cuando tenga sospecha que el niño(a) haya entrado en contacto con algún alimento no permitido o que esté sufriendo una reacción alérgica. Además, contactará al sistema de emergencias 9-1-1.	Inmediatamente
Director de Centro, maestro y/o persona encargada del niño(a) o proveedor de cuidado en el hogar	Se asegurará de tener visible en algún lugar del centro u hogar de cuidado y desarrollo, los números del sistema de emergencias médicas.	En todo momento

**Referencias:**

<http://www.ucsfchildcarehealth.org/pdfs/factsheets/FoodAllergiesSP012406.pdf>

Hoja de Hechos para Familias Alergias a Alimento California Child Care Health Program.  
2 de febrero de 2016, 10:00 am.

<http://acaai.org/espanol/informacion-fundamental-acerca-alerqias>, 2 de febrero de 2016, 11:20 a.m.